Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220170119800

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala el día **QUINCE (15)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **2:30 PM**.

Se advierte, que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para la realización de la misma.

Por lo demás, se insta al demandante para que en el término previsto en el inciso que antecede, informen al despacho las direcciones electrónicas de los testigos que pretende hacer valer dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7b9c18ed3da45ebdc5f325db0810db89f2cdc341c6819f61a766dc96b123559

Documento generado en 27/08/2020 05:10:00 p.m.